



LA MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 21 de Noviembre 2023.-

DECRETO N° 1743.-

Vistos:

- a) Memorandum N° 619 21.11.2023 de Sr. Alcalde;
- b) Art. 78° de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales
- c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.
- d) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- e) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- f) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- g) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- En caso de ausencia del Encargado (a) Oficina Cementerio Municipal Titular, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, fijase el siguiente orden de subrogancia:

- YASNA MELLADO SILVA, Profesional, grado 12° EMR

3.- Derogase todo decreto contrario a la presente disposición.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

IVC/JUS/asp.-

Distribución:

- La Indebida
- Director de Transito
- Carpeta Personal
- Departamento de Personal
- Oficina Transparencia
- Pag WEB
- Archivo.-



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE